



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 432 -2018-ANA-AAA.H.CH

Nuevo Chimbote, 07 JUN. 2018

VISTO:

El Expediente Administrativo ingresado con CUT N° 36938-2018, sobre Extinción y Otorgamiento de Licencia de Uso de Agua por cambio de titular; clase de uso productivo tipo de uso agrario con fines agrícolas; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado mediante Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país; asimismo, mediante Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, se establecen disposiciones sobre otorgamientos de derechos de uso de agua;

Que, con documento del visto, **Laura Sare Mendoza**, solicita la extinción y otorgamiento de la licencia de uso de agua superficial con fines agrarios-agricola, al haber adquirido parte del predio de U.C. 02055 un área bajo riego de 1,4177 ha., predio ubicado en el distrito de Virú, provincia Virú, departamento de La Libertad; adjuntando documentación sustentatoria que obra en autos;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 107-05-DRA-LL/ATDRMVCH de fecha 27 de enero del 2005, la ex Administración Técnica del Distrito de Riego Moche Virú Chao, otorgó licencia de uso de agua superficial con fines agrarios bajo el régimen de licencia a los usuarios del Bloque de Riego Chanquin Alto, con código PMVC-15-B27, en el ámbito de la Comisión de Regantes Santa Elena, con aguas provenientes del río Santa, donde figura como usuario **María Otilia Mendoza Rodríguez** respecto del predio de U.C. 02055 con un área bajo riego de 1,6 ha., con un volumen máximo anual otorgado de hasta 23 296,00 m³; entre otros beneficiarios;

Que, en cuanto a la disponibilidad de agua, mediante Resolución Administrativa N° 141-2010-ANA-ALA-MOCHE-VIRU-CHAO de fecha 23 de julio del 2010, se aprobó el estudio definitivo de "Propuesta de actualización de asignación de agua en Bloques en los valles de Moche, Virú, Chao, Guadalupito e Intervalles" para el valle de Virú, en donde se establece para la asignación de agua para los predios del bloque de riego Chanquin Costilla;

Que, mediante Informe Técnico N° 132-2018-ANA-AAA.IV-HCH-ALA.MVCH/OF.E.V/HQZ, la Administración Local de Agua Moche Virú Chao, concluye que se considera procedente extinguir la Resolución Administrativa N° 107-05-DRA-LL/ATDRMVCH respecto de parte del predio de U.C 02055 donde figura como usuario **María Otilia Mendoza Rodríguez** y otorgar licencia de uso de agua superficial para uso productivo de tipo agrario, a favor de **Laura Sare Mendoza** para el predio denominado El Limón S/U.C. con un área bajo riego de 1,4177 ha., con un volumen máximo anual otorgado de hasta 14 752,76 m³; así mismo, otorgar a favor de **María Otilia Mendoza Rodríguez** para el predio de U.C. 02055 con un área bajo riego de 0,1833 ha., (área remanente) con un volumen máximo anual otorgada de hasta 1 907,44 m³; provenientes de la fuente de agua constituida por el río Santa; del ámbito de la Comisión de Usuarios Santa Elena, de la Junta de Usuarios de Agua de la Cuenca del Río Virú, políticamente ubicado en el distrito de Virú, provincia de Virú, departamento de La Libertad;

Que, mediante Informe Legal N° 145-2018-ANA-AAA-HCH-AL/VAML, el Área Legal, opina que la recurrente han cumplido con los requisitos exigidos por Ley y resulta procedente la solicitud presentada; al haberse acreditado la transferencia de dominio según partida registral 04004041;

Estando a lo opinado por la Administración Local de Agua Moche Virú Chao, Área Legal y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar la extinción de la licencia de uso de agua superficial con fines agrarios otorgada en la Resolución Administrativa N° **107-05-DRA-LL/ATDRMVCH** a favor de, **María Otilia Mendoza Rodríguez** respecto del predio de U.C.02055, quedando subsistente en lo demás que contiene y que no se oponga a la presente resolución.

Artículo Segundo.- Otorgar licencia de uso de agua superficial, proveniente del río Santa, clase de uso productivo, tipo de uso agrario con fines agrícolas, a favor de **Laura Sare Mendoza** para el predio S/U.C. de un área bajo riego de 1,4177 ha., de acuerdo al siguiente detalle:

N° Nombres y apellidos			DNI		U.C.		Volumen de agua otorgado (m³)			Módulo (m³/ha)					
1 Laura Sare Mendoza			18049293		(...)		14 752,76			10 406,00					
Datos del predio donde se hará uso del agua															
N°	U.C	Nombre	Área (ha.)		Centroide			Ubicación Política							
			Total	Bajo Riego	(Datum WGS 84 Zona 17 L)			Departamento	Provincia	Distrito					
1	(...)	El Limon	1, 4177	1, 4177	E	743 928	N	9 069 455	La Libertad	Viru	Chao				
Bloque de Riego Superficial															
Nombre del bloque			Chanquin Costilla					Código del bloque		PMVC-15/17-B23					
Área Total del bloque (ha.)			1 454, 5305		Área Bajo Riego del bloque (ha.)			1 454, 5305		Volumen de agua (hm³)		15, 14			
Organización de Usuarios									Uso del Agua						
Junta de Usuarios			Junta de Usuarios de Agua de la Cuenca del Río Viru						Clase		Productivo				
Comisión de Usuarios			Santa Elena						Tipo		Agrario-Agrícola				
Comité de Usuarios			...						Cuenca		Santa				
Fuente de agua destinada para el aprovechamiento hídrico															
1	Origen		Superficial		Tipo	Rio	Nombre		Santa		Volumen (m³)				
	Ubicación de la captación		WGS 84 - Zona 17 L		E	749 270	N	9 071 015	Altitud m.s.n.m		42,00	14 752,76			
	Red de riego		C.D. Chavimochic, Canal Integrador Margen Derecha,L1 Ramal Costilla												
Volúmenes de agua otorgados hasta (m³)															
Fuente		U.C.	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Tipo	Nombre														
Rio	Santa	(...)	2 456,38	1 643,37	1 174,67	526,57	407,95	263,29	196,74	445,56	801,43	1 808,29	2 198,88	2 828,61	14 752,76

Artículo Tercero.- Otorgar licencia de uso de agua superficial, proveniente del río Santa, clase de uso productivo, tipo de uso agrario con fines agrícolas, a favor **María Otilia Mendoza Rodríguez** para el predio de U.C. 02055(área remanente), de acuerdo al siguiente detalle:

N°		Nombres y apellidos		DNI		U.C.		Volumen de agua otorgado (m³)		Módulo (m³/ha)			
1		Maria Otilia Mendoza Rodriguez		18042581		2055		1 907,44		10 406,00			
Datos del predio donde se hará uso del agua													
N°	U.C	Nombre	Área (ha.)		Centroide (Datum WGS 84 Zona 17 L)				Ubicación Política				
			Total	Bajo Riego	E		N		Departamento	Provincia	Distrito		
1	2055	El Limon	0, 1833	0, 1833	E	743 969	N	9 069 448	La Libertad	Viru	Chao		
Bloque de Riego Superficial													
Nombre del bloque			Chanquin Costilla						Código del bloque		PMVC-15/17-B23		
Área Total del bloque (ha.)			1 454, 5305		Área Bajo Riego del bloque (ha.)			1 454, 5305		Volumen de agua (hm³)		15, 14	
Organización de Usuarios										Uso del Agua			
Junta de Usuarios			Junta de Usuarios de Agua de la Cuenca del Rio Virú							Clase		Productivo	
Comisión de Usuarios			Santa Elena							Tipo		Agrario-Agrícola	
Comité de Usuarios			...							Cuenca		Santa	
Fuente de agua destinada para el aprovechamiento hidrico													
1	Origen		Superficial		Tipo	Rio		Nombre		Santa		Volumen (m³)	
	Ubicación de la captación		WGS 84 - Zona 17 L		E	749 270		N	9 071 015		Altitud m.s.n.m	92,00	1 907, 44
	Red de riego		C.D. Chavimochic, Canal Integrador Margen Derecha,L1 Ramal Costilla										

Volúmenes de agua otorgados hasta (m³)															
Fuente		U.C.	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Tipo	Nombre														
Rio	Santa	2055	317,60	212,48	151,88	68,08	52,75	34,04	25,44	57,61	103,62	233,80	284,30	365,85	1 907,44

Artículo Cuarto.- Disponer, que los titulares de la Licencia de Uso de Agua Superficial para fines agrícolas, se sujeten a las obligaciones establecidas en la Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos, y demás normas aplicables.

Artículo Quinto.- Inscribese la presente Resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua a cargo de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

Artículo Sexto.- Disponer la Notificación de la presente resolución a **Laura Sare Mendoza** con conocimiento de **María Otilia Mendoza Rodríguez**, Comisión de Usuarios Santa Elena, la Junta de Usuarios de Agua de la Cuenca del Río Virú, Administración Local de Agua Moche Virú Chao y Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


Ing. LUIS FERNANDO BIFFI MARTIN
 Director
 Autoridad Administrativa del Agua
 Huarmey Chicama